

Acta de adjudicación del ACUERDO MARCO DEL SERVICIO DE DETECCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE FUGAS PARA LAS EMPRESAS DEL GRUPO SUEZ
(Referencia: 2017_C18_1500)

Que vista la Propuesta de Adjudicación elaborada por la Unidad Técnica, el contenido de la cual se asume como propia y se adjunta como anexo, se decide:

1. Adjudicar este ACUERDO MARCO DE SERVICIO DE DETECCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE FUGAS PARA LAS EMPRESAS DEL GRUPO SUEZ, A OBREMO SEWERIN, S.L por un importe de 63.542,41 € /Anuales (IVA no incluido)

2. La empresa adjudicataria ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, es decir, la que cumpliendo con las condiciones y prescripciones requeridas en los Pliegos del contrato, ha obtenido la mayor puntuación global de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en la Cláusula 16 del Pliego de Condiciones Generales.

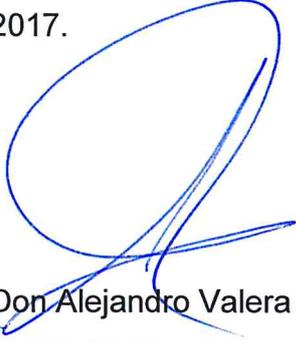
3. Notificar esta adjudicación a todas las empresas que hayan participado en el presente procedimiento de adjudicación.

4. Requerir al adjudicatario para que formalice el correspondiente contrato en un plazo máximo de veinticinco (25) días laborables, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiese recibido la notificación de la adjudicación, sin que en ningún caso se pueda proceder a la formalización hasta que transcurra el plazo de quince (15) días hábiles previsto en el artículo 104.2 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

5. Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Registro Telemático de Contratos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la adjudicación del presente contrato en el plazo máximo de dos (2) meses desde la adjudicación.



Y, para que así conste, se firma la presente acta en Barcelona, a 22 de Diciembre de 2017.



Don Alejandro Valera Cabré
SUEZ SPAIN, S.L